

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**PERÚ**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS  
SUBNACIONALES PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL**

**(PE-L1278)**

**PERFIL DE PROYECTO**

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### PERÚ

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de las Finanzas Subnacionales para la Sostenibilidad Fiscal		
<b>Número de Proyecto:</b>	PE-L1278		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Axel Radics, Jefe de Proyecto; Belinda Pérez Rincón, Andrés Muñoz, Lorena Kevish, Martín Ardanaz, José Larios, Mariana Canillas, Alejandro Rasteletti, Anastasiya Yarygina, Rudy Loo-Kung, Marcio Alvarenga, Leslie Harper, y David Rivera (IFD/FMM); Claudia Piras (SCL/GDI); José Martínez (SPD/SDV); Pamela Guadeamus y Javier Beverinotti (CAN/CPE); Javier Jiménez y Daniela Acevedo (LEG/SGO); y Freddy Andara y Abel Cuba (VPC/FMP).		
<b>Prestatario:</b>	República del Perú		
<b>Modalidad de Préstamo:</b>	Préstamo de Inversión		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)		
<b>(Co-ejecutor/sub-ejecutor):</b>			
<b>Plan Financiero:</b>	BID (fondo):	US\$	27.000.000.00
	Local:	US\$	5.000.000.00
	<b>Total:</b>	<b>US\$</b>	<b>32.000.000.00</b>
<b>Salvaguardias:</b>	Clasificación de Riesgo:	C	
	Clasificación de Impacto:	N/A	
<b>Procesamiento:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estándar	<input type="checkbox"/> Especial	
<b>Alineación estrategia País:</b>	GN-3110-1		
<b>Alineación Estratégica <sup>1</sup>:</b>			
<b>Desafíos:</b>	<input type="checkbox"/> Inclusión Social	<input type="checkbox"/> Productividad e Innovación	<input type="checkbox"/> Integración Económica
<b>Transversales:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Igualdad de Género	<input checked="" type="checkbox"/> Diversidad ambiental	<input checked="" type="checkbox"/> Sostenibilidad Climático
		<input checked="" type="checkbox"/> Cambio Climático	<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad Institucional y Estado de Derecho

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

2.1 Entre 2000 y 2019, la economía peruana creció a una tasa promedio de 4,6% anual en términos reales, el tercer nivel más elevado en América Latina y el Caribe (ALC). La pandemia de COVID-19 afectó especialmente a Perú, con una contracción de 11% en 2020 (frente a una contracción promedio de 6,3% en ALC), presentando un rebote de 13,6% en 2021 (superior al promedio regional de 8,1%) y un crecimiento de 2,7% en 2022. Durante las últimas tres décadas Perú se ha caracterizado por una sólida gestión macro fiscal que viene contribuyendo al buen

---

<sup>1</sup> Pendiente confirmación de las áreas responsables.

desempeño económico; no obstante, a raíz de los gastos extraordinarios necesarios para enfrentar la crisis del COVID-19, la deuda pública aumentó de 26% del Producto Bruto Interno (PIB) en 2018 a 36% en 2021, reduciéndose a 33% en 2022<sup>2</sup>.

- 2.2 A nivel subnacional, la Constitución del año 1993 define a Perú como una república unitaria, representativa y descentralizada, conformada por 26 Gobiernos Regionales (GRR) y 1890 Gobiernos Locales (GLL). Si bien Perú es un estado unitario, la descentralización es uno de los principios rectores del Estado desde el retorno a la normalidad democrática en 2001. A nivel fiscal, el principal cambio del proceso de descentralización fue el fuerte crecimiento de las transferencias por recursos naturales (minería e hidrocarburos), que presentan alta volatilidad, a aquellos GRR y, principalmente, GLL en los que se desarrollan y/o son aledaños a las actividades extractivas, con asignación específica para gasto de inversión. Este crecimiento en las transferencias incrementó la relevancia de los Gobiernos Subnacionales (GSN) en el gasto primario del gobierno general, que pasó de 25% a 43% entre 2001 y 2022 (23% y 20% para GRR y GLL en 2022, respectivamente); y en particular en la inversión pública consolidada, pasando de 28% al 60% en el mismo período (20% y 40% para GRR y GLL en 2022, respectivamente)<sup>3</sup>.
- 2.3 El **principal problema** que esta operación busca abordar es la deficiente gestión fiscal subnacional, causada por, a nivel de GLL: (i) una escasa generación de ingresos propios; (ii) a nivel regional y municipal en una débil gestión del endeudamiento público; y (iii) a nivel central, en la baja capacidad institucional de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal (DPDF), de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para promover mejoras en la gestión fiscal subnacional.
- 2.4 En materia de **ingresos propios**, los GRR no cuentan con competencias para recaudar ingresos propios y dependen casi en su totalidad de transferencias. Los GLL, en cambio, sí recaudan ingresos propios, con definición de tasas y valor del suelo a nivel central; el desempeño recaudatorio municipal se ha mantenido estable en alrededor de 1% del PIB, lo que, debido principalmente al crecimiento de las transferencias por recursos naturales (ver ¶2.2) ha llevado a incrementar la dependencia de transferencias (transferencias / ingresos totales) de alrededor de 50% en 2001 a 79% en 2022, valor superior al promedio para la región y de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 56% y 46%, respectivamente. El impuesto predial, que es el principal impuesto municipal, representó en 2022 el 28% de los ingresos propios o 0,26% del PIB, valor inferior al promedio de ALC (0,4% del PIB) y apenas un tercio en relación con la OCDE<sup>4</sup>.
- 2.5 La escasa generación de ingresos propios se explica en buena medida en la baja recaudación del impuesto predial, destacando la ausencia de un Catastro Fiscal (CF) que contenga el acervo de predios sujetos al tributo y sus características

---

<sup>2</sup> Fuente: [World Economic Outlook \(2023\)](#).

<sup>3</sup> Fuente: [Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno de países de ALC](#) y [Consulta Amigable – Transparencia Económica Perú](#).

<sup>4</sup> Ver [Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno de países de ALC](#).

esenciales para la función recaudatoria. Así, apenas el 34% de los GLL declaró en 2020 haber realizado levantamiento catastral, herramienta central para conocer la base tributaria municipal, y solo 16% hizo levantamiento reciente (entre 2016 y 2020). Adicionalmente, un análisis de una muestra de 14 catastros municipales revela inconsistencias que llegan en promedio al 42% a nivel de datos de contribuyentes; y en promedio al 72% a nivel de registro de predios. Por su parte, si bien hay distintas bases de datos con información catastral<sup>5</sup>, cada una de estas es incompleta e inconsistente, tanto en cobertura de GLL como en detalle de los predios<sup>6</sup>. Existe entonces la necesidad de coordinar las múltiples fuentes de información de predios existentes; utilizar imágenes geo referenciadas para identificar el universo de predios; y brindar asistencia técnica a los GLL en el levantamiento de la información necesaria para completar y estandarizar el CF, así como para operarlo y mantenerlo actualizado. También es necesario implementar técnicas de valuación modernas, procurando acercar los valores de los predios a los de mercado. Todo esto permitirá tanto al MEF como a los GLL conocer de manera completa, realista y transparente la base imponible del impuesto predial, lo que constituye una herramienta clave para que los GLL mejoren el desempeño recaudatorio de dicho impuesto.

- 2.6 En relación con la **deuda subnacional**, la misma ascendió al cierre de 2021 al 3,1% del PIB (1,6% y 1,5% para GRR y GLL, respectivamente). Si bien este valor es similar al promedio de deuda subnacional de ALC (3% del PIB), solo el 17% de la deuda registrada es financiera (entidades bancarias), siendo el resto deudas con proveedores (18%); con acreedores públicos, por falta de pago (entre otras) de obligaciones previsionales e impositivas (49%); y deudas por sentencias judiciales y laudos arbitrales (16%). Así, muchos GSN eligen financiarse incumpliendo obligaciones con proveedores y entidades públicas. Además, la deuda registrada es menor a la real, ya que los GSN incurren en malas prácticas que incluyen falta de registro, subregistro y clasificación contable errónea<sup>7</sup>. Todo esto compromete la sostenibilidad fiscal y restringe el acceso a financiamiento para infraestructura de muchos GSN.
- 2.7 A **nivel institucional**, aunque el MEF es la entidad responsable de la regulación y supervisión fiscal de los GSN, varias direcciones de dicho Ministerio tienen injerencia en la materia, sin una dirección que las coordine. Aunque en los últimos años viene cobrando relevancia la DPDF en la gestión de las políticas de descentralización fiscal, su capacidad institucional para promover la mejora de la gestión fiscal subnacional es limitada. Esto se debe al desarrollo aún incipiente de su sistema de alertas fiscales; escasa implementación de programas de capacitación y asistencia técnica a los GSN (por ejemplo, en materia de marcos fiscales de mediano plazo, gestión de deuda y administración tributaria municipal), que considere el enfoque de género y diversidad; y normativa, metodologías y capacidades técnicas insuficientes en descentralización fiscal (por ejemplo,

---

<sup>5</sup> Las entidades públicas incluyen al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que levantó información cartográfica para el Censo de 2017; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que emite planos prediales de valores arancelarios para 32% de los GLL; y el Organismo de Formalización de la Propiedad (COFOPRI), que genera información cartográfica para 6,2% de GLL.

<sup>6</sup> Fuente: Perfil de proyecto de inversión pública siguiendo los requerimientos de Invierte.Pe.

<sup>7</sup> Fuente: Perfil de proyecto de inversión pública siguiendo los requerimientos de Invierte.Pe.

propuestas técnicas para mejorar la capacidad de igualación fiscal de los sistemas de transferencias).

- 2.8 **Antecedentes y estrategia del Programa.** El MEF, a través de la DPDF, viene ejecutando con recursos de contrapartida el tramo final de la operación “Proyectos para la consolidación de la gestión tributaria y aduanera” ([3214/OC-PE](#)), que incluye un componente cuyo producto central es un Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM) que automatiza los principales procesos de tributación municipal y tiene conexión al sistema de administración financiera (SIAF), permitiendo conocer en línea la recaudación municipal. Dicho NSRTM es complementario de la presente operación, al utilizar como insumo para el proceso de administración tributaria la información provista por el CF. Adicionalmente, a través del “Proyecto de mejoramiento de la administración financiera del sector público a través de la transformación digital” ([5301/OC-PE](#)) se busca mejorar la integración del sector público subnacional a la gestión financiera pública, tanto en aspectos de recursos propios como en el pago de obligaciones y administración de deuda.
- 2.9 En este marco, la presente intervención busca consolidar el rol de la DPDF como ente coordinador de la descentralización fiscal y la mejora de la gestión fiscal subnacional. Apoya también a la DPDF a cumplir con el reciente mandato legal de implementar el CF (Decreto Legislativo N°1557 de mayo de 2023), aprovechando que dicha dirección tiene justamente la función de mejorar la gestión tributaria municipal. El foco inicial es en ingresos propios y financiamiento de los GSN, con la visión de ir ampliando a futuro a temas de calidad del gasto subnacional, en coordinación con las direcciones del MEF correspondientes. Así, se busca contribuir a incrementar los recursos genuinos disponibles para que los GSN brinden más y mejores servicios a su población. La DPDF tiene una trayectoria reciente relevante en apoyo a la gestión fiscal de los GSN, incluyendo: (i) el monitoreo del cumplimiento de las reglas fiscales subnacionales; (ii) la definición y ejecución de las transferencias intergubernamentales; (iii) el desarrollo inicial de un sistema de alertas fiscales; (iv) los Programas de Apoyo Fiscal (PAF), que brindan asistencia técnica especializada a GGLL en depuración de sus bases de datos tributarias; y a GGLL y GGRR en mejora de la gestión de pasivos, y sirven de antecedente a la presente operación; y (v) más recientemente, un piloto del CF (implementado con apoyo del Banco con la Cooperación Técnica (CT), [ATN/OC-18996-PE](#)) y la competencia legal para gestionar dicho CF, de manera interoperable con los catastros existentes.
- 2.10 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea al desafío de desarrollo de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante la mejora en la gestión de los ingresos públicos y la mayor transparencia fiscal; (ii) Cambio Climático, a través de la realización de estudios y metodologías para su incorporación a la gestión fiscal subnacional; y (iii) Igualdad de Género, a través de estudios sobre cómo incorporar el enfoque de género a la gestión fiscal subnacional; y (iv) Diversidad, a través de programas de asistencia técnica a GSN con enfoque de diversidad. La operación contribuye también al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12) por medio del indicador relativo al número de GSN que se benefician de programas de gestión fiscal subnacional. Se alinea a las prioridades de la estrategia sectorial sobre

Instituciones de Promoción del Crecimiento y del Bienestar Social (GN- 2587-2), y es consistente con el Marco Sectorial de Descentralización y GSN (GN-2813-8), en la dimensión de aumentar la recaudación de ingresos propios y facilitar el acceso a financiamiento. Se alinea también a la Estrategia País del Grupo BID con Perú 2022-2026 (GN-3110-1), a través de los objetivos estratégicos de: (i) potenciamiento de la efectividad e institucionalidad en la administración pública; y (ii) fortalecimiento de la gestión ambiental con enfoque de sostenibilidad y cambio climático. Finalmente, la operación se encuentra incluida en el Informe sobre el Programa de Operaciones de 2023 (GN-3154-1).

- 2.11 Objetivos y componentes del programa.** El objetivo general de desarrollo es mejorar el desempeño fiscal subnacional, a través de los objetivos específicos de (i) mejorar la efectividad de la recaudación tributaria de los GLL; y (ii) incrementar la transparencia en el registro de la deuda de GLL y GGRR. El programa contará con tres componentes, cuyas actividades serán desarrolladas considerando la heterogeneidad a nivel de los GLL:
- 2.12 Componente 1. Mejora de la identificación de la base fiscal predial (US\$15,5 millones – US\$14 millones de capital ordinario (CO) y US\$1,5 millones de contrapartida).** El componente financiará: (i) el desarrollo de la plataforma del CF, con cobertura nacional, conformado por la información interoperable disponible en las bases de datos existentes, junto a imágenes satelitales que permitan completar la identificación de todos los predios sujetos al impuesto predial; (ii) apoyo a los GLL en la identificación de predios y contribuyentes inconsistentes y/u omisos, junto a la gestión y sostenibilidad de la plataforma de CF a nivel local, con foco en su utilización para la mejora de la recaudación del impuesto predial; y (iii) el desarrollo del marco operativo para la gestión del CF, incluyendo análisis de buenas prácticas de GLL en el uso del CF, estudios y propuestas para la actualización del valor de predios del CF.
- 2.13 Componente 2. Mejora de la gestión de la deuda subnacional (US\$9,5 millones – US\$8,5 millones de CO y US\$1 millón de contrapartida).** El componente financiará: (i) apoyo a los GSN en la conciliación entre lo registrado por los GSN y lo reportado tanto por los acreedores, como por el inventario de procesos judicializados; (ii) desarrollo e implementación de un aplicativo de registro del stock de deuda subnacional, junto a apoyo a los GSN en su utilización; y (iii) estudios, lineamientos y estrategias para la gestión de pasivos de los GSN.
- 2.14 Componente 3. Mejora de las capacidades de la DPDF (US\$4 millones – US\$3,5 millones de CO y US\$0,5 millones de contrapartida).** Este componente, de carácter transversal, apoyará la mejora de las capacidades técnicas y operativas de la DPDF como ente coordinador de la gestión fiscal subnacional. Para esto financiará: (i) mejora del sistema de alertas fiscales, ampliando sus datos e indicadores, junto a la oportunidad de la información; (ii) desarrollo e implementación de un programa de asistencia técnica a GSN en gestión fiscal subnacional, con enfoque de género y diversidad, e incluyendo una plataforma de capacitación virtual; y (iii) desarrollo de estudios, metodologías y procedimientos para mejorar la descentralización fiscal y la gestión fiscal subnacional, incluyendo cómo incorporar el enfoque de género, diversidad y cambio climático a la gestión fiscal subnacional, junto a la adquisición de equipamiento físico e informático para la DPDF y las capacidades técnicas de su personal.

- 2.15 El costo esperado de gestión del proyecto es de unos US\$3 millones (US\$1 millón de CO y US\$2 millones de contrapartida), incluyendo el equipo de gestión, monitoreo, evaluación y auditoría.
- 2.16 **Beneficios y Beneficiarios potenciales.** Los impactos esperados del programa son: (i) incremento de la recaudación del impuesto predial; y (ii) incremento del índice de desempeño fiscal municipal. Los resultados específicos son, para el objetivo específico 1, incrementar el porcentaje de predios formales incorporados al CF; y para el objetivo específico 2, reducir la brecha entre la deuda registrada por los GSN y la conciliación con grandes acreedores (entidades públicas, previsionales y financieras). El componente 3 es transversal a ambos objetivos específicos y a los impactos esperados. Los beneficios esperados incluyen un incremento en los ingresos propios municipales; mayor transparencia en la gestión fiscal subnacional; y una coordinación más estratégica de la descentralización fiscal y la gestión fiscal subnacional. Los principales beneficiarios serán: (i) el Organismo Ejecutor (OE), que contará con mejores herramientas y procedimientos para cumplir su rol coordinador de la gestión fiscal subnacional; y (ii) funcionarios del OE y de los GSN, que serán capacitados en materias de descentralización y gestión fiscal subnacional. También la población general, ya que los mayores ingresos propios de los GSN y la mejor gestión de la deuda subnacional permitirá a los GSN ampliar de manera sostenible su prestación de servicios públicos.
- 2.17 **Modalidad del instrumento financiero.** El préstamo se hará bajo la modalidad de préstamo de inversión específico, ya que financia un programa que se espera esté definido en costo y diseño en su aprobación, habiendo estimado su factibilidad técnica, financiera y económica.

### III. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y PLAN DE PREPARACIÓN

- 3.1 **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** El Banco apoyó el sistema recaudatorio municipal (NSRTM) mediante el préstamo [3214/OC-PE](#) (ver ¶2.8). La cooperación técnica (CT) [ATN/OC-18996-PE](#), por su parte, viene apoyando a la DPDF mediante un piloto del CF. El Banco también ha liderado procesos de fortalecimiento institucional de los GSN en Argentina ([AR-O0007](#)), Brasil (PROFISCO, [BR-X1039](#); y PNAFM, [3391/OC-BR](#)); y Uruguay ([UR-O1148](#)); y en materia catastral en Bolivia ([2664/BL-BO](#)) y Colombia ([4856/OC-CO](#)), entre otros; viene generando información y conocimiento en la temática; y coordina la Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional, conformada por instituciones de la región que coordinan la temática subnacional<sup>8</sup>.
- 3.2 **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** Las intervenciones en apoyo a la modernización catastral y la mejora de la gestión fiscal subnacional destacan, entre otras: (i) la importancia de la apropiación de la contraparte, como condición necesaria para una ejecución eficiente y efectiva; (ii) la conveniencia de aprender de pilotos iniciales antes de escalar los desarrollos; (iii) la necesidad de mejorar las capacidades tanto de los entes coordinadores a nivel central como de los GSN; y (iv) el desafío de dar sostenibilidad a los esfuerzos de asistencia técnica. Estas

---

<sup>8</sup> Ver [Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno en ALC](#); [Plataforma de información fiscal subnacional](#); y [Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional](#).

y otras lecciones aplicables al programa serán profundizadas en el desarrollo de la operación.

- 3.3 **Aspectos técnicos para considerar durante la preparación del programa.** Se realizará una evaluación de los sistemas de información existentes y por desarrollar, junto a los requerimientos tecnológicos siguiendo buenas prácticas internacionales, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF. También se apoyará al OE en completar la aprobación del perfil de programa de inversión pública siguiendo los lineamientos del Invierte.Pe.
- 3.4 **Aspectos ambientales y sociales y Clasificación Ambiental.** De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) (GN-2965-23), la operación fue clasificada como Categoría “C” ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos.

#### **IV. ASPECTOS TÉCNICOS, RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS DE EJECUCIÓN Y FIDUCIARIOS**

- 4.1 El monto de la inversión asciende a US\$32 millones de los cuales US\$27 millones serán financiados por el Banco con cargo al CO y \$5 millones serán contrapartida local, con un período de ejecución de 5 años.
- 4.2 **OE.** El MEF será el OE del programa y actuará a nivel administrativo a través de la Oficina General de Inversiones y Programas (OGIP)<sup>9</sup> que trabajará en estrecha coordinación con la Unidad Coordinadora Técnica de Programa (UCTP), que será conformada en el ámbito de la DPDF del MEF. La OGIP será responsable de la gestión fiduciaria, seguimiento y monitoreo del programa y la UCTP será responsable de la gestión técnica del programa, incluyendo la ejecución técnica (preparar términos de referencia y dar conformidad a los entregables, entre otros). El MEF cuenta con la capacidad institucional y la experiencia previa para ejecutar el programa.
- 4.3 **Aspectos Fiduciarios.** Las adquisiciones se realizarán de conformidad con las Políticas del Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15).
- 4.4 **Riesgos.** Entre los riesgos medios inicialmente identificados cabe destacar: (i) posibles retrasos en ejecución, por debilidades institucionales del OE, que serán mitigadas mediante actividades de mejora de capacidades y secuenciando los desarrollos del programa; (ii) desafíos de sostenibilidad, tanto en la actualización del CF como en impedir que se repitan los problemas de registro de la deuda subnacional; el primero será mitigado mediante la reglamentación y posterior aplicación de protocolos de actualización que permitan contar con los recursos, capacidades e incentivos necesarios; con respecto al segundo, el programa SIAF-RP (5301/OC-PE), que abarca a los GSN, prevé automatizar los compromisos de obligaciones con proveedores y acreedores públicos, procurando evitar que los GSN puedan elegir dejar de cumplir con dichas

---

<sup>9</sup> La OGIP, adscrita a la Secretaría General, es el órgano de apoyo encargado de la gestión de las inversiones y programas financiados con operaciones de endeudamiento. Sus funciones están establecidas en el [Reglamento de Organización y Funciones del MEF](#).



obligaciones; y (iii) resistencia política de los GSN en el desarrollo de la CF y la mejora en la gestión de deuda subnacional, que será mitigado con el acompañamiento y asistencia técnica por parte de la DPDF, que ya tiene experiencia con el piloto de los PAF.

## **V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 5.1 **Recursos y Cronograma de Preparación.** El Anexo II detalla el cronograma y recursos necesarios para la preparación de la operación. El envío de la POD a la Revisión de Calidad y Riesgo está previsto para el 17 de agosto de 2023; la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo al Comité de Políticas Operativas para el 22 de septiembre; y la presentación al Directorio Ejecutivo para el 25 de octubre de 2023.

### **Anexos**

- I. Resumen de la Revisión Ambiental y Social
- II. Cronograma y Recursos de Preparación
- III. Filtros para la determinación del tipo de procesamiento

## **RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

- 1.1 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social del Banco, la operación fue clasificada como Categoría "C" porque se estima que solo causará impactos ambientales y sociales negativos mínimos o nulos. Los componentes del programa financiarán la: (i) Mejora de la identificación de la base fiscal predial; (ii) Mejora de la gestión de la deuda subnacional; y (iii) Mejora de las capacidades de la DPDF.
- 1.2 Con el fin de cumplir con los requisitos del MPAS y especialmente los de las Normas de Desempeño Ambiental y Social 1, 2 y 10, durante la preparación del proyecto se revisará cualquier instrumento de gestión ambiental y social existente en la Unidad Ejecutora y en la normativa local aplicable.

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).